

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORIA

UNIDAD DE POSTGRADO



“MONOGRAFIA”

DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

**TEMA: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL NUEVO SISTEMA DE FACTURACIÓN
VIRTUAL**

Postulante: Lic. Justina Castañeta Blanco

Docente: Mg. Sc. Elizabeth Salazar Ballesteros

LA PAZ – BOLIVIA

2018



DEDICATORIA

A Dios, por todas sus bendiciones, quien me ha dado el valor y la fortaleza para continuar alcanzando las metas.

A mi querido papá, por su inmenso amor, por todos sus esfuerzos para lograr mi superación, por sus consejos y motivaciones, más que eso, por su apoyo incondicional y moral en todo para llegar a ser lo que soy.

A mi Lic. Elizabeth, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitió en el desarrollo de mi monografía.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Por ser mi razón de ser, por permitirme vida y salud para llegar hasta este momento tan importante de mi vida y concederme lograr otra meta más en mi carrera profesional.

A MI PAPÁ

Este logro es suyo también, gracias por su apoyo incondicional, por creer en mí, y que con su ejemplo de perseverancia a base de sacrificio, esfuerzo y trabajo, ahora puedo decir sin ninguna equivocación, que todo es posible, cuando así nos lo proponemos.

A MI ESPOSO E HIJO

Ustedes son lo más importante de mi vida, con este logro espero no solo lo igualen, sino que lo superen, tomando en cuenta que con esfuerzo y ganas todo es posible, gracias por permitirme quitarles parte del tiempo que debí estar con ustedes.

A MI LIC. Elizabeth Salazar Ballesteros

Que me inculco con sus conocimientos necesarios para mi desarrollo profesional durante mi monografía, sin su ayuda y paciencia no hubiera sido posible lograr este objetivo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2. Formulación del Problema.....	4
1.3. OBJETIVOS	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. JUSTIFICACIÓN	4
1.4.1. Metodológica	5
1.4.2. Académica	5
1.4.3. Práctica	5
CAPITULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la factura	7
2.1.1. Tributo.....	7
2.1.1.1. Impuesto:	7
2.1.1.2. Contribución:	8
2.1.1.3. Tasa:	8
2.1.2. Modalidades de facturación (ventajas y desventajas).....	8
2.1.2.1. La Facturación Manual	8
2.1.2.2. La facturación prevalorada	9
2.1.2.3. La facturación computarizada.....	10
2.1.2.4. La facturación oficina virtual	11
2.1.2.5. La facturación electrónica web	12

2.1.2.6.	La facturación electrónica por ciclos	12
2.1.3.	Características Especiales	13
2.1.3.1.	Sin Derecho a Crédito Fiscal	13
2.1.3.2.	Facturación por Terceros.....	14
2.1.3.3.	Facturación Conjunta	14
2.1.3.4.	Impresiones en el exterior	15
2.1.3.5.	Alquiler de Bienes Inmuebles	15
2.1.3.6.	Factura Comercial de Exportación.....	15
2.1.3.7.	Factura Comercial de Exportación en Libre Consignación	16
2.1.3.8.	Factura Turística	16
2.1.3.9.	Venta de Combustibles en Estaciones de Servicio	16
2.1.3.10.	Tasa Cero - Sin Derecho a Crédito Fiscal	16
2.1.3.11.	Nota de Crédito - Débito	17
2.1.4.	Fecha límite de emisión de la factura	17
2.1.5.	Aspectos técnicos de la factura	18
2.1.5.1.	Datos Básicos	18
2.1.5.2.	Datos de Dosificación.....	18
2.1.5.3.	Título y Subtitulo.....	18
2.1.6.	Datos de la Transacción Comercial	19
2.1.6.1.	Venta de combustible	19
2.1.7.	Diferencias que presenta entre el Antiguo y Nuevo Sistema de Facturación Virtual.....	19
2.1.7.1.	Sistema Anterior	20
2.1.7.2.	Sistema Actual	20
2.1.8.	Ventajas y desventajas del Nuevo Sistema de Facturación.....	21
2.1.8.1.	Ventajas	21
2.1.8.2.	Desventajas.....	22
2.1.9.	Obligatoriedad de su uso.....	23
2.1.10.	Simplificación de los procedimientos administrativos.....	24
2.1.11.	Obligados a preparar el LCV	24

2.1.12.	No obligados a preparar el LCV	25
2.1.13.	Contribuyente Newton y contribuyente Newton Específico	25
2.1.14.	Plazos de envío LCV Newton Específico	26
2.2.	MARCO LEGAL	27
2.2.1.	Ley No. 2492 Código Tributario Boliviano.....	27
2.2.2.	Ley 843 (Texto Ordenado Vigente).....	29
2.3.	MARCO CONCEPTUAL	30
2.3.1.	Definición de factura	30
2.3.2.	Sistema de Facturación Virtual	30
2.3.3.	QR y del Qrquincho	31
2.3.4.	El Aplicativo Facilito y su respectivo uso	31
CAPITULO III		32
MARCO METODOLÓGICO		32
3.1.	Enfoque.....	32
3.2.	Tipo	32
3.3.	Diseño	33
3.4.	Método	33
3.5.	Técnicas e Instrumentos	33
CAPITULO IV		34
MARCO PRÁCTICO		34
4.1.	Presentación	34
4.2.	Objetivos de la propuesta	34
4.3.	Desarrollo	34
CONCLUSIONES		36
RECOMENDACIONES		37
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		38
ANEXO		3E
rror! Marcador no definido.		

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1.....	17
CUADRO N° 2.....	19
CUADRO N° 3.....	26

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N°1: FICHAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
ANEXO N°2: OBJETIVOS DEL NUEVO SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL.....	44
ANEXO N°3: MODALIDADES DE FACTURACION VIRTUAL.....	45
ANEXO N°4: EMISION DE FACTURA COMERCIAL.....	45
ANEXO N°5: FACTURACION MODALIDAD ELECTRONICA.....	46
ANEXO N°6: CARATERISTICAS ESPECIALES.....	46
ANEXO N°7: ASPECTOS TECNICOS DE LA FACTURA.....	47
ANEXO N°8: NUEVOS FORMATOS DE FACTURA.....	47
ANEXO N°9: CICLO DE VIDA DE LA FACTURA.....	48

RESUMEN

Este trabajo investigativo, tuvo como objetivo dar a conocer los beneficios tributarios, operativos y económicos relacionados con la factura electrónica que ha traído consigo numerables ventajas para Bolivia; una mayor seguridad en el manejo de las facturas ya que estas tienen un código QR que legitiman su validez, la facilidad de registro de las facturas en los registros contables. Desde el punto de vista del contribuyente la mayor ventaja es que se puede tener certeza de que las facturas son legales y es más fácil el registro de las mismas.

La facturación electrónica es un nuevo sistema a través del cual, quienes lo implementan y aplican modernizan, fortalecen los procesos de sus actividades cotidianas, garantizan la efectividad de los datos de sus registros, controlan más eficazmente los valores que corresponden a impuestos y primordialmente para el Estado sirve de herramienta de control para minimizarla evasión de tributos, incrementando sus Recaudaciones Tributarias.

ABSTRACT

This investigative work, had like objective to present the tributary, operative and economic benefits related to the electronic invoice that has brought with it numerous advantages for Bolivia; greater security in the handling of invoices since these have a QR code that legitimize their validity, the ease of recording invoices in the accounting records. From the point of view of the taxpayer, the greatest advantage is that one can be certain that invoices are legal and it is easier to register them.

Electronic invoicing is a new system through which those who implement and apply it modernize, strengthen the processes of their daily activities, guarantee the effectiveness of the data of their registers, control more effectively the values that correspond to taxes and primarily for the State serves as a control tool to minimize the evasion of taxes, increasing your Tax Collections.

INTRODUCCIÓN.

En Chile, la facturación electrónica se implementó a partir del año 2003, cuando el Servicio de Impuestos Internos³⁵, declaró abierto el proceso de masificación de este sistema para todos los contribuyentes que optaran voluntariamente por acogerse y cumplieran ciertos requisitos. A contar de ese momento, ellos pueden postular y certificarse como emisores y receptores de Factura Electrónica a través de Internet y obtener una resolución del Servicio que los autorice a operar con documentos tributarios electrónicos o bien inscribirse en el sistema de facturación gratuito del SII (Portal Mipyme).

En Europa, la legislación aplicada en Europa en materia de factura electrónica es la directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea 2006/112, que regula el sistema común del impuesto sobre el valor añadido, modificada por la Directiva 2010/45/UE. "Según esa norma pueden transmitirse facturas electrónicamente a condición de que se garantice la autenticidad de su origen, la integridad de su contenido y la legibilidad de la factura; ya sea por medio de una firma digital con arreglo al apartado 2 del artículo 2 de la directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo; o bien mediante un Intercambio Electrónico de Datos (EDI) tal como se define en el artículo 2 de la Recomendación 1994/820/CE de la Comisión, cuando el acuerdo relativo a este intercambio prevea la utilización de procedimientos que garanticen la autenticidad del origen y la integridad de los datos".

En México, la facturación electrónica es un mecanismo de comprobación fiscal que se basa en el aprovechamiento de medios electrónicos para la generación, procesamiento, transmisión y resguardo de los documentos fiscales de manera digital. Con la reforma al artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, se dispone que, a partir del 1 de enero de 2011, inicie de manera paulatina su uso generalizado, con ello, los contribuyentes deberán expedir documentos digitales como comprobantes por las actividades que realicen. Desde 2005, la facturación electrónica existe como un esquema opcional para la emisión de comprobantes fiscales, por lo que los contribuyentes pueden comenzar a utilizar la facturación electrónica desde ahora y aprovechar sus ventajas: Reducción del costo por

facturación, seguridad y rapidez en la emisión de comprobantes, simplificación de los procedimientos administrativos, disminución del uso de papel, lo que contribuye a la preservación del medio ambiente, mejora el servicio al cliente, reduce costos y errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento, mayor control documental.

En Bolivia, el marco del proceso de institucionalización que lleva adelante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) es prioritaria la modernización, optimización e integración de procesos y aplicaciones impositivas con la premisa de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias así como dotar a la Administración Tributaria de mecanismos eficientes que le permitan cumplir adecuadamente con sus fines.

Es en ese sentido que dentro de la presente investigación, se desarrollan contenidos que están destinados a describir las ventajas y desventajas que tiene las facturas virtuales, las mismas que si bien son empujadas por algunas instituciones, éstas puedan llegar a ser de uso generalizado, así mismo se tiene por finalidad, mostrar las formas de uso de la factura virtual, haciendo posible que las personas puedan tener acceso a la misma de acuerdo al tipo de categoría donde se encuentran inscritos para tributar, sino que sea de uso generalizado, ya que el mismo será de utilidad para poder prevenir la evasión de impuestos, las declaraciones fraudulentas.

Una factura es un documento que demuestra que una persona (cliente) ha comprado un producto o un servicio. Con la facturación electrónica se genera una mayor seguridad jurídica, lo que ayuda a disminuir la generación de comprobantes apócrifos que afectan a la economía formal, por lo que su uso disminuye los riesgos de fraude y de evasión fiscal y así lograr un control al detalle de lo que cada usuario hace o deja de hacer y disminuir la falsificación de éstos. En este informe conoceremos y evaluaremos la ventaja real percibido por los contribuyentes referente al uso del nuevo sistema de facturación.

CAPITULO I

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

“El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) realizó entre enero y octubre de este año 128.023 operativos de control tributario en todo el país.

Por tanto, estas cifras emanadas del informe de media gestión, se puede conocer claramente que de todos los operativos realizados se pudo evidenciar falencias en cuanto a la emisión de facturas, aspecto que es preciso tomar en cuenta al momento de desarrollar las condiciones y formas de facturación al que está sujeto el individuo y/o ciudadano que emitirá su factura.

Estos aspectos que se viven de forma cotidiana dentro de nuestro contexto hacen ver los siguientes problemas:

- Las personas que facturan perciben que no tienen amplio conocimiento de las ventajas y desventajas que posee el nuevo sistema de facturación virtual.
- Los nuevos contribuyentes no tienen los conocimientos suficientes de los tipos de facturación que pueden emplear.

Por tanto, esta situación hace (notar que los contribuyentes aparentemente no conocen las posibilidades y beneficios que el Nuevo Sistema de Facturación Virtual les otorga), la investigación inicial da como resultado a indicios de que los contribuyentes desconocen las ventajas y desventajas del mismo.

Es por esto que se realiza un análisis de la Resolución Normativa de Directorio N°10-0025-14 y Resolución Normativa de Directorio N°10-0021-16 realizando una recopilación de información como ser las normas que respaldan a este nuevo sistema, por otro lado vemos las ventajas y desventajas del nuevo sistema, para concluir con criterios de solución a posibles problemas que pueda aplicar este sistema.

1.2. Formulación del Problema

¿Cuáles son las ventajas y desventajas del Nuevo Sistema de Facturación implementado por Servicio de Impuestos Nacionales?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

- ✓ Identificar las ventajas y desventajas del Nuevo Sistema de Facturación Virtual (SFV) determinado por Servicio de Impuestos Nacionales.

1.3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Describir las características de la Factura Virtual.
- ✓ Explicar las diferentes modalidades de facturación.
- ✓ Describir los beneficios del Nuevo Sistema de Facturación Virtual emitido por Servicio de Impuestos Nacionales.

1.4. JUSTIFICACIÓN

En respuesta al planteamiento del problema de investigación, se justifica en términos técnicos, para satisfacer de la mejor manera al contribuyente, se busca identificar cuáles son las ventajas y desventajas del Nuevo Sistema de Facturación, desde su implementación trae consigo cambios tecnológicos significativos y las razones de este sistema es que todos los contribuyentes tengan mayor control sobre la dosificación, emisión y procesamiento de facturas habrá más disminución del riesgo.

Se ha logrado identificar tres justificaciones por el cual debe llegarse a desarrollar el presente trabajo, las mismas se detallan a continuación.

1.4.1. Metodológica

En el presente trabajo monográfico se ha utilizado, la metodología cualitativa para cumplir con los objetivos de investigación, utilizando principalmente las técnicas de relevamiento de información documental y analizar las normativas tributarias como ser la Ley 2492 y de las Resoluciones Normativas de Directorio, donde se conocen las ventajas y desventajas, características y/o formas de facturación virtual (SFV), para la modernización, optimización e integración de procesos y aplicaciones impositivas el cual permite desarrollar una investigación coherente.

1.4.2. Académica

El tema llevado a la investigación se justifica de forma académica, porque nos permitirá establecer un análisis de toda la información recopilada tanto documental y bibliográfica para futuras investigaciones y así mejorar la profundidad teórica, como brindar información comprensible a los contribuyentes, para que cuando consulten puedan tener plena certeza de las formas de facturación, identificando de esta manera las ventajas y desventajas que tienen para un buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias simplificando y haciendo más fáciles las gestiones para los contribuyentes.

Se ha optado por este proceso de diplomado en tributación para desarrollar nuevos contenidos, como aprendizajes y conocimientos que están referidos al uso de las facturas como parte de proceso de tributación en nuestro contexto.

1.4.3. Práctica

Los resultados a realizar con la justificación práctica es la utilidad que tiene esta monografía con respecto a las ventajas y desventajas del Nuevo Sistema de Facturación Virtual que trae consigo cambios tecnológicos significativos, los cuales preocupan a los contribuyentes que en un gran número no se encuentran a la par de dicha tecnología. El mencionado instrumento será elaborado a través de un

análisis de conceptos metodológicos y técnicas de investigación, donde la recopilación de información forma parte de un desarrollo en el ámbito tributario para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se estudiarán las Resoluciones Normativas de Directorio emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales así poder lograr objetivos que nos planteamos en la presente monografía.

Se ha desarrollado la monografía, aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de proceso de formación en el Diplomado de Tributación, el cual ha sido de utilidad para poder acceder a las condiciones adecuadas que están referidas al proceso de titulación, por medio del cual se ha ejemplificado el uso de las nuevas facturas.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la factura

El ser humano siempre ha querido organizar su entorno: concibe el mundo como un lugar de caos y necesita ordenar el trocito donde vive, cuando el mundo, en realidad, únicamente es, pero nos aporta paz tener el control. Así entonces, lo primero que se quiso plasmar de forma escrita fue el control sobre las cuentas.

La Tablilla de Kish es una tablilla de piedra caliza datada en el 3.500 a. C. hallada en Tell al-Uhaymir, Babilonia (Irak), en el emplazamiento de la antigua ciudad sumeria de Kish. Cubierta de escritura cuneiforme (pictográfica), se considera la más antigua muestra de escritura. Puede apreciarse en ella la transición entre la protoescritura y la emergencia de un silabario.

2.1.1. Tributo

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

2.1.1.1. Impuesto:

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

2.1.1.2. Contribución:

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

2.1.1.3. Tasa:

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

(Sunat, 2012) (Juan Timana, Yulisa Paso, Pagar o no pagar impuestos es el dilema)

2.1.2. Modalidades de facturación (ventajas y desventajas)

La RND-10-0021-16 describe 6 modalidades diferentes de facturación: la facturación manual, la facturación prevalorada, la facturación computarizada, la facturación oficina virtual, la facturación electrónica web y la facturación electrónica por ciclos. Cada una apunta a un caso de uso diferente.

2.1.2.1. La Facturación Manual

La facturación manual es la clásica facturación por talonario. A pesar de que en su momento, este tipo de facturación fue la más económica porque no requería nada más que un talonario y un bolígrafo, actualmente, con la omnipresencia de las computadoras y el internet, ha perdido su principal atractivo.

a) Ventajas

- Económica
- Sólo requiere saber escribir para ser usado
- No se necesita computadora ni internet

b) Desventajas

- Es propensa a errores, ya sea al transcribirlo a los libros de venta o al escribir los diferentes datos en la factura
- Es poco práctico, no se puede usar bien con las tecnologías de hoy como el correo electrónico
- Se ve antiguo, una desventaja en negocios que se jactan de ser modernos e innovadores

No puede ser usada de manera inmediata, ya que requiere que vaya a una imprenta autorizada y espere la disponibilidad de la imprenta para que le entreguen su talonario.

2.1.2.2. La facturación prevalorada

Este tipo de facturación es para casos de usos específicos, por ejemplo, parqueos, tarjetas de teléfono, etc. Obviamente, si se usa para los casos para los que fue pensada, la facturación prevalorada no tiene comparación. Este tipo de facturación permite vender productos o servicios predefinidos y no requiere ni siquiera poner los datos del cliente en la factura.

a) Ventajas

- No requiere NINGÚN tipo de entrenamiento para ser usada, sólo hay que saber dar un papelito o tarjetita

- No se necesita computadora ni internet

b) Desventajas

- Sólo es práctico si tiene una cantidad muy limitada de productos o servicios que tienen un precio fijo, por ejemplo, un servicio de estacionamiento, tarjetas telefónicas, etc.

2.1.2.3. La facturación computarizada

La facturación computarizada es también una modalidad que existía desde hace mucho tiempo. En la facturación computarizada, el contribuyente obtiene una dosificación de impuestos que luego mete en su sistema y luego, emite sus facturas desde su sistema. Al final de cada mes, el contribuyente tiene que declarar libros de ventas con las facturas que emitió su sistema.

a) Ventajas

- No está conectado a impuestos de ninguna manera, contrariamente a modalidades que veremos más adelante, esto implica que es posible emitir facturas sin conexión internet
- La factura es completamente personalizada
- Hay más tiempo para anular las facturas
- Este tipo de sistemas suelen poder ser integrados a otros sistemas empresariales
- Es flexible, se puede imprimir en ticket, se pueden poner datos extras, etc.

b) Desventajas

- Hay que tener una computadora o cierta infraestructura informática (utilizando sistemas en la nube, como Yofacturo.bo se puede eliminar esta desventaja)

- Dada la enorme importancia de la facturas para el negocio, es necesario que la computadora del negocio tenga copias de seguridad, y esté bien mantenida. Esto puede implicar costos extras. (Yofacturo.bo también incluye una copia de seguridad sin ningún costo).

2.1.2.4. La facturación oficina virtual

La facturación oficina virtual es una de las nuevas modalidades introducidas en 2016. En esta modalidad, las facturas se emiten directamente desde un sistema en la página de impuestos. Las facturas son automáticamente declaradas al ser emitidas. Las facturas emitidas por este medio no necesitan ser impresas y pueden ser guardadas exclusivamente en formato digital.

a) Ventajas

- No es necesario imprimir la factura
- El sistema de impuestos es gratis
- Son declaradas automáticamente, no requieren el envío del libro de ventas

b) Desventajas

- Al ser autodeclaradas, la anulación de facturas sólo puede ser hecha hasta antes del último día del mes. La facturación computarizada en cambio permite anular facturas hasta 10 días después del final del mes
- No son muy personalizables
- No se pueden imprimir facturas en rollo
- El soporte técnico lo da impuestos
- No puede ser integrado a otros sistemas de la empresa

2.1.2.5. La facturación electrónica web

La facturación electrónica web es un híbrido entre la facturación oficina virtual y la facturación computarizada. Las facturas se obtienen conectándose al sistema de impuestos para cada emisión, pero son generadas por el sistema del contribuyente. En esta facturación la factura puede no ser impresa.

a) Ventajas

- Es más flexible que la facturación oficina virtual.
- Permite personalización.
- Permite integrarse con los sistemas del usuario (porque es un sistema en casa).
- Permite enviar una copia digital de la factura, la factura no requiere ser impresa para tener validez.

b) Desventajas

- Requiere conectarse a internet para cada factura emitida, es decir, si se corta el internet no puede emitir facturas
- Al ser autodeclaradas, la anulación de facturas sólo puede ser hecha hasta antes del último día del mes. La facturación computarizada en cambio permite anular facturas hasta 10 días después del final del mes
- Para conectarse al sistema de impuestos requiere la compra de un certificado digital que puede ser bastante caro.

2.1.2.6. La facturación electrónica por ciclos

La facturación electrónica por ciclos es una versión más flexible de la facturación electrónica web. Permite emitir facturas electrónicas conectándose con el sistema de impuestos, pero, contrariamente a la facturación electrónica web, no se

requiere conexión para cada factura. La conexión se hace cada cierto tiempo (que se llama un ciclo) y al final de cada ciclo se declaran automáticamente las facturas.

a) Ventajas

- Permite integrarse con los sistemas del usuario (porque es un sistema en casa)
- Permite enviar una copia digital de la factura, la factura no requiere ser impresa para tener validez
- No requiere conexión constante a internet, pero requiere conexión al principio de cada ciclo.

b) Desventajas

- Para conectarse al sistema de impuestos requiere la compra de un certificado digital que puede ser bastante caro
- Al ser auto declarado, la anulación de facturas sólo puede ser hecha hasta antes del último día del mes. La facturación computarizada en cambio permite anular facturas hasta 10 días después del final del mes. (Devis Echandia, 2011, pág. 25)

2.1.3. Características Especiales

Las dosificaciones de Facturas o Notas Fiscales podrán tener una o más de las siguientes características especiales:

2.1.3.1. Sin Derecho a Crédito Fiscal

Son aquellas Facturas o Notas Fiscales que no habiendo generado el correspondiente débito fiscal para el emisor, tampoco pueden ser utilizadas para el cómputo de Crédito Fiscal por parte del comprador. Esta característica especial podrá aplicarse a todas las Modalidades de Facturación establecidas en el Artículo 5 de la presente Resolución.

2.1.3.2. Facturación por Terceros

Las Facturas o Notas Fiscales con esta característica especial son emitidas por los titulares de la transacción comercial a través de un tercero emisor debidamente autorizado por el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable Titular en el SFV, no obstante el titular de las operaciones gravadas es el responsable ante el Fisco por el pago de los tributos, la dosificación y las demás obligaciones tributarias dispuestas al efecto. Cada transacción deberá ser emitida en una sola Factura pudiendo utilizarse un sistema de facturación computarizado propio del titular o del tercero emisor. Esta característica podrá aplicarse a las Modalidades de Facturación Manual, Computarizada y Electrónica por Ciclos, establecidas en los incisos a), c), y f) del Artículo 5 de la presente Resolución.

En la Modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos el tercero emisor deberá registrar su sistema de facturación computarizado, contar con el Certificado de generación del código de control, contar con el certificado digital del titular de la transacción y conexión a Internet.

2.1.3.3. Facturación Conjunta

Característica especial que permite la emisión de dos o más Facturas o Notas Fiscales de distintos Sujetos Pasivos en un mismo documento, pudiendo ser generada en el sistema del Sujeto Pasivo Incluido para su emisión a través del sistema de facturación computarizado del Sujeto Pasivo Emisor; el Sujeto Pasivo Emisor y los Sujetos Pasivos Incluidos, serán responsables ante el Fisco por el pago de tributos, dosificación y demás obligaciones tributarias, de forma independiente y en relación a las operaciones gravadas que les correspondan. Esta característica especial podrá aplicarse a las Modalidades de Facturación Computarizada y Electrónica por Ciclos, establecidas en los incisos c) y f) del Artículo 5 de la presente Resolución.

Los Sujetos Pasivos Incluidos y el Emisor serán responsables ante el Fisco por el cumplimiento de las obligaciones formales propias relativas a la emisión de Facturas o Notas Fiscales con dicha característica especial, sin perjuicio de que los Sujetos Pasivos Incluidos practiquen su derecho a repetir contra el emisor.

2.1.3.4. Impresiones en el exterior

Característica especial que permite la impresión de las Facturas Prevaloradas en el exterior, previa autorización y dosificación activada automáticamente en el SFV. Ejemplo tarjetas prepago.

2.1.3.5. Alquiler de Bienes Inmuebles

Característica especial que permite la emisión de los recibos de alquiler. Es requisito contar con la actividad económica de Alquiler de Bienes Raíces Propios activa en el Padrón Nacional de Contribuyentes.

Esta característica especial se aplica en las Modalidades de Facturación Manual, Computarizada, Oficina Virtual y Electrónica por Ciclos, previstas en los incisos a), c), d) y f) del artículo 5 de la presente Resolución.

2.1.3.6. Factura Comercial de Exportación

Característica especial aplicable por los Sujetos Pasivos o Terceros Responsables que realicen la exportación definitiva, incluidas las operaciones RITEX, de mercancías que cumplan con las formalidades establecidas por la Aduana Nacional podrán utilizar las Modalidades de Facturación Computarizada, Oficina Virtual, Electrónica Web o Electrónica por Ciclos, previstas en los incisos c), d), e) y f) del Artículo 5 de la presente Resolución.

2.1.3.7. Factura Comercial de Exportación en Libre Consignación

Esta característica especial deberá ser aplicada cuando la exportación se realice en libre consignación conforme lo establecido en el Artículo 141 del Decreto Supremo N° 25870 de 11 de agosto de 2000, debiendo añadir el título “FACTURA COMERCIAL DE EXPORTACIÓN EN LIBRE CONSIGNACIÓN”.

2.1.3.8. Factura Turística

Característica especial aplicable a las operaciones de turismo receptivo conforme lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 292 de fecha 25 de septiembre de 2012 (Ley General de Turismo “Bolivia te espera”) y sus reglamentos, debiendo añadir la leyenda “FACTURA TURISTICA” como título, puede ser utilizada en las Modalidades de Facturación Manual, Computarizada o Electrónica por Ciclos, previstas en los incisos a), c) y f) del Artículo 5 de la presente Resolución.

2.1.3.9. Venta de Combustibles en Estaciones de Servicio

Característica especial que deberá ser utilizada por el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable para la emisión de Facturas por la venta de Combustible Gasolina Especial, Gasolina Premium, Diésel Óil y Gas Natural Vehicular. Esta característica especial puede ser utilizada en las Modalidades de Facturación Manual, Computarizada y Electrónica por Ciclos, establecidas en los incisos a), c) y f) del Artículo 5 de la presente Resolución.

2.1.3.10. Tasa Cero - Sin Derecho a Crédito Fiscal

Característica especial en la emisión de Facturas o Notas Fiscales por la venta o prestación de servicios gravadas a Tasa Cero en el IVA. Por ejemplo: en aplicación de la Ley N° 3249 Tasa Cero IVA Transporte Internacional de Carga por Carretera (ver Anexo N° 13), Ley N° 366 del Libro y la Lectura “Oscar Alfaro” (ver

Anexo N° 14). Puede ser aplicada en las Modalidades de Facturación Manual, revalorada, Computarizada, Oficina Virtual y Electrónica por Ciclos, previstas en los incisos a), b), c), d) y f) del Artículo 5 de la presente Resolución.

2.1.3.11. Nota de Crédito - Débito

Característica especial para realizar ajustes en el Crédito o en el Débito Fiscal IVA de los Sujetos Pasivos o los compradores, cuando efectivamente se realice la devolución de bienes o rescisión de servicios, sea total o parcial, adquiridos con anterioridad al periodo que se liquida. Esta característica especial puede ser utilizada en las Modalidades de Facturación Manual y Computarizada, establecidas en los incisos a) y c) del Artículo 5 de la presente Resolución.(S.I.N., 2016, págs. 5-6)

2.1.4. Fecha límite de emisión de la factura

También cambia las fechas de vencimiento de las facturas (Fecha límite de Emisión):

CUADRO N° 1

MODALIDAD DE FACTURACION	FECHA LIMITE DE EMISION	EXCEPCIONES
Manual	180 días	Alquileres: 720 días (2 años)
Prevalorada	360 días	
Computarizada	180 días	
Oficina virtual	Mismo día de emisión	
Electrónica Web	Mismo día de emisión	
Electrónica por Ciclos	Mismo día de emisión	

Fuente: RND10-0021-16, (Servicio de Impuestos Nacionales)

2.1.5. Aspectos técnicos de la factura

2.1.5.1. Datos Básicos

- Razón Social – Nombre y apellido
- Datos casa matriz: Domicilio tributario, teléfono, Municipio y Departamento.
- Datos Sucursal: Numero, domicilio, número telefónico, Municipio y Departamento.

2.1.5.2. Datos de Dosificación

- Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Numero correlativo de Factura (numérico)
- Numero de Autorización asignado por el SFV
- El termino ORIGINAL o “COPIA”

Descripción de la actividad económica registrada.

2.1.5.3. Título y Subtitulo

- **Título:**

“Factura” “Factura por Terceros” “Factura Conjunta” “ Recibo de Alquiler”
 “Factura Comercial de Exportación” “Factura Comercial de Exportación en Libre
 Consignación” “Factura Artistas Nacionales” “Nota Crédito - Debito”.

- **Subtitulado:**

“Sin Derecho a Crédito Fiscal” “Tasa Cero Sin Derecho a Crédito Fiscal” “Tasa
 Cero - Sin Derecho A Cedrito Fiscal, Ley N° 366 del Libro y la Lectura ” “Sin
 Derecho a Crédito Fiscal – Venta Moneda Extranjera” “Zona Franca – Sin Derecho
 a Crédito Fiscal”.

2.1.6. Datos de la Transacción Comercial

- LUGAR, DIA, MES Y AÑO
- Número de identificación Tributaria (NIT) o número de documento de identidad.
- Razón Social o sigla del comprador
- Venta de bienes: cantidad, detalle, concepto o descripción, precio unitario y subtotal (si corresponde: Descuentos, ICE o IEHD).
- Servicios se debe consignar: detalle, concepto o descripción y subtotal.
- Discriminación de bonificaciones, descuentos, tasas y otros.
Importe total en bolivianos (numeral y literal), signo separador decimales el punto (.).

2.1.6.1. Venta de combustible

CUADRO N° 2

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PLACA	PAIS ORIGEN DE LA PLACA	ENVASE
Gino Salvatore	ARG 999	Argentina	
Itaju S.A.	9999 ABC	Bolivia	
Juan Pérez	0	0	B
María Chávez	0	0	T
José Pedro	0	0	O

Fuente: RND10-0021-16, (Servicio de Impuestos Nacionales)

2.1.7. Diferencias que presenta entre el Antiguo y Nuevo Sistema de Facturación Virtual.

Con el nuevo SFV los trámites de dosificación, activación, inactivación, emisión y registro de facturas, notas fiscales o documentos equivalentes se podrán

realizar las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año, sin necesidad de salir de casa u oficina, mediante la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales.

2.1.7.1. Sistema Anterior

1. Requiere que el contribuyente se presente en las oficinas del SIN, insumiendo tiempo en la espera y el hacer filas para su atención.
2. Los procesos eran burocráticos y complejos.
3. Las modalidades de facturación eran la Manual, pre valorado, Computarizado, Punto Da-vinci, en Línea, Electrónica y Máquina Registradora.
4. Los libros de Compras y Ventas IVA deben ser notariados, encuadernados y foliados.
5. El registro de facturas en el formulario 110 y libros de compras y Ventas IVA eran manuales.

2.1.7.2. Sistema Actual

1. No es necesaria la presencia del contribuyente en las oficinas del SIN.
2. Los procesos son fáciles, sencillos y amigables.
3. Ahora son la Manual, Pre-valorada Computarizada, Virtual, Web, Electrónica por Ciclos.
4. Los libros de Compras y Ventas IVA ya no requieren ser notariados encuadernados, ni foliados.
5. El registro de facturas en el formulario 110 y libros de compras y Ventas IVA pueden ser automáticos reduciendo el riesgo de cometer errores y ser sujetos fuentes: SIN. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018)

2.1.8. Ventajas y desventajas del Nuevo Sistema de Facturación

2.1.8.1. Ventajas

De acuerdo con el SIN la principal ventaja de la facturación electrónica es la eliminación de las copias físicas para temas de verificación. Adicionalmente el sistema implementa mayores mecanismos de seguridad como un código de control, autorización individual por criterios y llave de dosificación, para evitar clonaciones o facturas falsas.

También se puede verificar la validez de las facturas mediante la lectura QR, mecanismo por el cual con un teléfono inteligente, se puede verificar como con un escáner la autenticidad de un documento fiscal. Otra de las ventajas es que para algunas modalidades los registros son procesados por el SIN automáticamente, sin necesidad de enviar reportes.

Un reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destaca que la facturación electrónica disminuye costos para los contribuyentes que son grandes emisores de facturas, permite el ahorro de papel, de espacio físico de almacenamiento de documentos por el tiempo requerido por la norma. Además permite aliviar la obligación de llevar libros de compras y ventas.

“La factura electrónica ofrece mayor seguridad porque disponen de un código QR que legitima su validez, al mismo tiempo el registro contable computarizado facilita al SIN pueda procesar los registros automáticamente a los efectos del control cruzado que efectúa permanentemente”.

(Vivas, J.A. 2009. Pág. 89)

Así mismo se pueden mencionar otras ventajas importantes, de la facturación electrónica tiene los siguientes beneficios:

- Reducción del costo por facturación hasta en 85%.
- Seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes.
- Simplificación de los procedimientos administrativos.
- Disminución del uso de papel, lo que contribuye a la preservación del medio ambiente.

- Mejora el servicio al cliente.
- Reduce costos y errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento.
- Mayor control documental.

Las ventajas consisten en mayor seguridad en el manejo de facturas a través de la tecnología. Casi todas las facturas tienen un código QR que legitiman su validez. También tienen leyendas de derechos del consumidor según el rubro de la factura.

Ya que se tratan de formatos y procedimientos de facturación, en realidad todos entran en el nuevo sistema. Sin embargo existe obligatoriedad explícita para algunos contribuyentes para suscribirse a alguna de las modalidades. Por ejemplo, aquellos que facturan más de 1 millón o emiten más de 20.000 facturas en un mes, ya no pueden dosificar facturas manuales; o aquellos que facturan poco, lo deben hacer desde la Oficina Virtual. (Mendez, 2010, pág. 5)

2.1.8.2. Desventajas

Entre las desventajas que podría tener la emisión de facturas electrónicas, se tiene las siguientes:

- **Virus.** Como el internet es un campo de bastante amplitud en cuanto a dimensiones y proporción, hay muchas probabilidades de adquirir un virus en el ordenador, causando daños en el software de la facturación electrónica.
- **Robo.** Si la facturación se ve afectada por caso de robo y no se realizaron los debidos respaldos de la información, entonces una vez más hay pérdida de contenido.
- **Las actualizaciones son costosas.** Comúnmente un software puede pedir actualización al menos unas dos veces por año y son de altos costos.
- **Daño a los elementos de la PC.** Cuando se habla de daño a los elementos de la PC nos referimos a que, si tu disco duro tiene una avería puedes perder

toda la información de toda la facturación electrónica. Por lo tanto, te recomendamos que tengas un disco externo para que este problema.

- **Un solo usuario.** En su mayoría, los softwares no permiten que haya más de un usuario a la vez, lo que quiere decir que hay límites en cuanto a la emisión de las facturas.

Los inconvenientes que genera la factura electrónica están superados por las ventajas. Sin embargo, es importante tomarlos en cuenta:

Las empresas deben contar con las aplicaciones informáticas necesarias para emitir y recibir las facturas.

Debe haber compatibilidad entre los formatos de la empresa que emite la factura y quien la recibe.

(Mendez, 2010, pág. 8)

2.1.9. Obligatoriedad de su uso

Los Sujetos Pasivos que tengan registrados en el Padrón Nacional de Contribuyente tres (3) o más actividades económicas deberán dosificar por cada actividad económica y característica tributaria registrada en el Padrón Nacional de Contribuyentes.

Independientemente de la cantidad de actividades económicas registradas en el PNC, se deberá dosificar por actividad económica cuando el Sujeto Pasivo requiera aplicar alguna de las características especiales de Facturación.

En realidad todos estamos usando el SFV desde la vigencia del mismo. Ya no pueden dosificar en la modalidad manual los siguientes contribuyentes:

- Aquellos que tengan 3 o más actividades registradas en el padrón.
- Contribuyentes que facturen más de 1.000.000 Bs. en un periodo.
- Contribuyentes con más de 20.000 facturas emitidas en un periodo.
- Aquellos que exportan.
- Los Pricos y Gracos, desde luego
- Los que realizan operaciones de comercio electrónico

- Los que emitan 1 factura en el mes, deben usar obligatoriamente la modalidad Oficina Virtual.

En consecuencia no es una opción económica, vistas las tecnologías, seguir manteniendo nuestros registros contables de manera manual. (Servicio de Impuestos Nacionales, 2018)

2.1.10. Simplificación de los procedimientos administrativos

El uso de sistemas de facturación electrónica simplifican tus procesos administrativos ya que puedes asignar distintas tareas y dar de alta varios usuarios que tengan diferentes autorizaciones dentro del sistema. Por otro lado la organización que permite un sistema electrónico te ayudará con el almacenamiento de tus documentos fiscales, la localización de información en los mismos y facilitará los procesos de posibles auditorías internas o externas.

Al contar con un portal al cliente, estos podrán tramitar sus facturas directamente en el sistema y desde la comodidad de sus casas u oficinas. Así mismo el ahorro de tiempo y dinero te permitirá una mejor reinversión del mismo en actividades de servicio al cliente. (Samperi, 2010, pág. 10)

2.1.11. Obligados a preparar el LCV

Se encuentran obligados a la preparación y envío del Libro de Compras y Ventas, todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) como sujetos pasivos alcanzados por el IVA, indistintamente sean catalogados como contribuyentes Newton o Newton Específico. (Artículo 72 apartado I de RND 10-0021-16).

2.1.12. No obligados a preparar el LCV

Salvo disposición expresa, no están obligados a llevar el Libro de Compras y Ventas (artículo 72 apartado II RND 10-0021-16).

1. Las personas naturales que realicen únicamente la actividad de Alquiler de Bienes Inmuebles.
2. Las personas naturales que sean únicamente del RC-IVA.
3. Quienes realicen espectáculos públicos eventuales sin NIT.
4. Quienes pertenezcan al Régimen Tributario Simplificado, Sistema Tributario Integrado o Régimen Agropecuario Unificado.

2.1.13. Contribuyente Newton y contribuyente Newton Específico

a. Contribuyente Newton:

Es aquel sujeto pasivo y/o tercero responsable que debe cumplir con las obligaciones tributarias establecidas al efecto, a través del Portal Tributario del SIN (art. 2 inc. c RND 10-0028-10)

b. Contribuyente Newton Específico:

- Los sujetos pasivos o terceros responsables de la categoría Resto del régimen General, que no hubieran sido previamente clasificados como contribuyentes Newton a la fecha de Emisión de la RND 10-003-13.
- Los nuevos contribuyentes de Tipo Persona Natural que a futuro se inscriban en el Padrón Biométrico Digital (PBD 11) (art. 2 RND 10-003-13)

2.1.14. Plazos de envío LCV Newton Especifico

a. Contribuyentes Newton:

Deberán enviar la información de cada periodo fiscal mensual hasta la fecha de vencimiento de la Declaración Jurada del IVA de acuerdo al último dígito del NIT.

(Art. 82 inc. a RND 10-0021-16).

b. Contribuyente Newton Específico:

Deberán enviar la información de manera anual consolidando la información de los periodos de enero a diciembre del año anterior independientemente de la fecha de cierre de gestión fiscal. (Art. 82 inc. b RND 10-0021-16).

CUADRO Nº 3

		Último dígito del NIT									
Tipo de contribuyente	Periodicidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Newton	Mensual	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Newton Específico	Anual	25-ene	26-ene	27-ene	28-ene	29-ene	30-ene	31-ene	01-feb	02-feb	03-feb

Fuente: Bolivia Impuestos (Elaboración Propia)

2.2. MARCO LEGAL

2.2.1. Ley No. 2492 Código Tributario Boliviano

Artículo 1. (Objeto).- La presente Resolución Normativa de Directorio tiene por objeto reglamentar la implantación del Sistema de Facturación Virtual (SFV) en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales, estableciendo Modalidades de Facturación, procedimientos, aspectos técnicos, formalidades, requisitos para la dosificación, activación, inactivación, emisión y conservación de Facturas, Notas Fiscales o Documentos Equivalentes; casos especiales de emisión y registro; la autorización y control de imprentas; efectos tributarios; el registro y remisión de información de los Libros de Compras y Ventas IVA, así como la autorización y dosificación de Facturas para espectáculos públicos y artistas nacionales.

Artículo 79.- (Medios e Instrumentos Tecnológicos). La presentación de declaraciones juradas y de toda otra información de importancia fiscal, la retención, percepción y pago de tributos, el llevado de libros, registros y anotaciones contables así como la documentación de las obligaciones tributarias y conservación de dicha documentación, siempre que sean autorizados por la Administración Tributaria a los sujetos pasivos y terceros responsables, así como las comunicaciones y notificaciones que aquella realice a estos últimos, podrán efectuarse por cualquier medio tecnológicamente disponible en el país, conforme a la normativa aplicable a la materia.

Estos medios, incluidos los informáticos, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, deberán permitir la identificación de quien los emite, garantizar la verificación de la integridad de la información y datos en ellos contenidos de forma tal que cualquier modificación de los mismos ponga en evidencia su alteración, y cumplir los requisitos de pertenecer únicamente a su titular y encontrarse bajo su absoluto y exclusivo control.

Artículo 103.- (Verificación del Cumplimiento de Deberes Formales y de la Obligación de Emitir Factura). La Administración Tributaria podrá verificar el cumplimiento de los deberes formales de los sujetos pasivos y de su obligación de emitir factura, sin que se requiera para ello otro trámite que el de la identificación de los funcionarios actuantes y en caso de verificarse cualquier tipo de incumplimiento se levantará un acta que será firmada por los funcionarios y por el titular del establecimiento o quien en ese momento se hallara a cargo del mismo.

Artículo 164.- (No Emisión de Factura, Nota Fiscal o Documento Equivalente).

- I. Quien en virtud de lo establecido en disposiciones normativas, esté obligado a la emisión de facturas, notas fiscales o documentos equivalentes y omita hacerlo, será sancionado con la clausura del establecimiento donde desarrolla la actividad gravada, sin perjuicio de la fiscalización y determinación de la deuda tributaria.
- II. La sanción será de seis (6) días continuos hasta un máximo de cuarenta y ocho (48) días atendiendo el grado de reincidencia del contraventor. La primera contravención será penada con el mínimo de la sanción y por cada incidencia será agravada en el doble de la anterior hasta la sanción mayor, con este máximo se sancionará cualquier reincidencia posterior.
- III. Cuando se verifique la no emisión de factura, nota fiscal o documento equivalente por la venta de gasolinas, diésel oíl y gas natural vehicular en estaciones de servicio autorizadas por la entidad competente, la sanción consistirá en la clausura definitiva del establecimiento.

Artículo 170.- (Procedimiento de Control Tributario). La Administración Tributaria podrá de oficio verificar el correcto cumplimiento de la obligación de emisión de factura, nota fiscal o documento equivalente mediante operativos de control. Cuando advierta la comisión de esta contravención tributaria, los funcionarios de la Administración Tributaria actuante deberán elaborar un acta donde se identifique la misma, se especifiquen los datos del sujeto pasivo o tercero responsable, los funcionarios actuantes y un testigo de actuación, quienes deberán

firmar el acta, caso contrario se dejara expresa constancia de la negativa a esta actuación.

2.2.2. Ley 843 (Texto Ordenado Vigente)

Artículo 4.- (Nacimiento del Hecho Imponible). A los fines de lo dispuesto en el Artículo 4 inciso b) de la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente), cuando las empresas constructoras para la ejecución de sus obras requieran el financiamiento por parte de los contratantes, sean éstos personas naturales, jurídicas, privadas o públicas o cuando los adquirientes, sean éstos personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, son propietarios del terreno o fracción ideal del mismo, debe existir necesariamente un contrato de obra o de prestación de servicios de construcción y el contratista deberá obligatoriamente emitir la respectiva factura, nota fiscal o documento equivalente por la percepción total o por el monto del pago de cada cuota del precio establecido en el contrato, según el avance de obra. En los contratos de obras públicas, cuando éstas se paguen mediante títulos valores negociables, la obligación de emitir factura, nota fiscal o documento equivalente se perfecciona en el momento en que el ente contratante haga efectivos dichos títulos.

Por su parte, en los casos de servicios que se contrapresten mediante pagos parciales del precio, la obligación de emitir factura, nota fiscal o documento equivalente surge en el momento de la percepción de cada pago.

En los casos indicados en los párrafos precedentes, el hecho imponible nace en el momento de la emisión de la respectiva factura, nota fiscal o documento equivalente, o en el de la entrega definitiva de la obra o prestación efectiva del servicio, lo que ocurra primero; en este último supuesto, la obligación de emitir factura, nota fiscal o documento equivalente se perfecciona incuestionablemente en el momento de la entrega definitiva de la obra o de la prestación efectiva del servicio.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Definición de factura

Es Un documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compraventa. La información fundamental que aparece en una factura debe reflejar la entrega de un producto o la provisión de un servicio, junto a la fecha de devengo, además de indicar la cantidad a pagar.

La factura viene del latín y significa creación, resultado de un trabajo hecho”. La palabra latina factura viene del verbo facere que significa “hacer”. Está formado por el participio factus (hecho), más el sufijo – ura, que indica una actividad o el resultado de esa actividad. De factus nos llegan las palabras facticio, factoría y factor. Cuando a uno le traen la factura, le traen la cuenta de los resultados hechos. Es así como se dice que la factura para ser expedida tiene que haberse prestado el servicio, efectivamente, pero de esto se hablara más adelante.

Es un documento tributario de compra y venta que registra la transacción comercial obligatoria y aceptada por ley. Este comprobante tiene para acreditar la venta de mercaderías u otros afectos, porque con ella queda concluida la operación. (Januszewski, 2015, pág. 87).

2.3.2. Sistema de Facturación Virtual

Es un sistema que permite la simplificación de trámites, ampliación de las modalidades de facturación, mejora de los procedimientos y una mayor seguridad en las facturas o notas fiscales.

El sistema de facturación virtual 2016 necesita una explicación integral para poderse entender ya que no todos somos contadores. En la presente entrada vamos a comentar sobre el sistema de facturación virtual 2016 y otros aspectos que ya entran en vigencia.

2.3.3. QR y del Qrquincho

De las modalidades de facturación excepto la manual y la prevalorada, las demás modalidades sí o sí deben imprimir en sus facturas un cuadrado como este:

Ese código se llama QR y si se escanea están ahí todos los datos de la factura. Así, si por ejemplo quieres llenar tu Formulario 110 ó tu Libro de compras (que están ahora en el software Facilito), ya no necesitas tipear los datos de las facturas, solo escaneas con tu móvil y esos datos los importas desde el Software facilito y así llenas más rápido.

El QRquincho es un software del SIN gratuito para móviles que sirve para escanear facturas QR. Aquí explicamos cómo usarlo.

(Hernández Samperi y otros. (2010))

2.3.4. El Aplicativo Facilito y su respectivo uso

El Facilito es un software que reemplaza al Da Vinci. Ahí ahora se llenan: el formulario 110, los libros de compras y ventas, Formulario 605 para presentación de estados financieros en digital. En nuestro curso sobre el Facilito explicamos en detalle cómo usar este software, y los cuidados que hay que tener. Además del módulo RC IVA, cómo aplica y desde qué periodo usar. (Resolución Normativa de Directorio 10-0021-16)

¿Desde cuándo uso el Facilito?

Si quieres llenar facturas ya de enero del 2016, usa el Facilito – Formulario 110. Si usas el Facilito puedes incluir facturas antiguas de hasta 120 días desde el día de la declaración. Por ej. si estoy llenando mi formulario 110 el 18 de enero de 2016, puedo ingresar facturas con antigüedad de 120 días.

(Resolución Normativa de Directorio 10-0021-16)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque

Para la presente monografía se procedió con un enfoque cualitativo partiendo de un análisis documental y recopilación de información, con los cambios normativos de Impuestos Nacionales para descubrir de manera extensa el beneficio e importancia que tiene el Nuevo Sistema de Facturación Virtual, siendo que ahora podrán cruzar información de las facturas presentadas de manera más rápida.

Este nuevo sistema permitirá que el SIN pueda observar con mayor precisión el comportamiento de los contribuyentes, si es que están presentando de manera adecuada la información, además que utilizan las nuevas tecnologías reducen su carga laboral, para poder prestar un mejor servicio.

3.2. Tipo

Se empleará el tipo de investigación descriptiva, el cual tiene como objetivo principal llegar a conocer las modalidades de facturación que adoptan los contribuyentes al momento de utilizar el nuevo sistema de facturación.

Es así que el tipo de investigación descriptiva, permite al mismo tiempo conocer nuestra realidad de donde partimos y por medio de la misma se describen conceptos, definiciones, experiencias, vivencias en el uso del Nuevo Sistema de Facturación, el cual al estar vigente requiere no solamente de elementos tributarios, sino también en el uso de elementos tecnológicos de forma continua y cotidiana.

3.3. Diseño

El diseño de investigación es el “no experimental”, tiene como característica primordial establecer relaciones de causalidad y no así de experimentación, es decir que utilizamos en la monografía este diseño metodológico, porque no se aplica tratamiento en relación al tema propuesto o a la problemática identificada, sino que se describen todas las situaciones en su estado natural, descritas en las Resoluciones Normativas.

3.4. Método

Si bien el método es el camino adecuado para alcanzar algún determinado objetivo, en el desarrollo de la presente monografía se utilizó el “método inductivo”, el cual tiene como características u análisis y estudio partiendo de lo general hasta llegar a lo particular, se analizan diferentes cuestionamientos que están referidos a un análisis teórico y bibliográfico, mostrando las características y consideraciones que se empeña en el uso del nuevo modelo de facturación en el Territorio Boliviano, hasta llegar a hacer un estudio dentro del contexto actual como es la ciudad de El Alto, para este aspecto el método inductivo es el más ecuánime que se puede emplear para poder desarrollar este tipo de investigación.

3.5. Técnicas e Instrumentos

La técnica de investigación utilizada es fundamental y se empleará la recolección bibliográfica, la misma que consiste en el análisis deductivo, de diferentes textos bibliográficos y obras consultadas, a partir de la elaboración de una Ficha Bibliográfica, las mismas que están dirigidas a obtener información relevante de fuentes primarias, secundarias y terciarias.

CAPITULO IV

MARCO PRÁCTICO

4.1. Presentación

A partir de la implementación del nuevo sistema de facturación, se desarrolla una propuesta por medio del cual se desarrollarán actividades que están referidas al conocimiento del nuevo modelo de facturación, en ese sentido es preciso desarrollar su trabajo y aplicación previo análisis y diagnóstico exhaustivo realizado en el contexto de aplicación, para cuya finalidad se hace esencial el tomaren cuenta los aspectos señalados en la presente propuesta.

4.2. Objetivos de la propuesta

- Capacitar sobre el uso del Nuevo Sistema de Facturación.
- Desarrollar estrategias de socialización, promover el procedimiento de facturación constante.
- Evaluar los procedimientos empleados en el proceso del Nuevo Sistema de facturación.

4.3. Desarrollo

De acuerdo al procedimiento para la propuesta, ésta debe seguir los siguientes pasos:

1. Diagnostico situacional sobre el conocimiento y el uso del nuevo sistema de facturación.
2. Diseño de estrategias de socialización para implementar la factura virtual.
3. Desarrollar una convocatoria al público en general para que se interiorice y conozca sobre el Nuevo Sistema de Facturación implementado por Impuestos Nacionales, de acuerdo a las siguientes actividades:

- Diseño de volantes con explicaciones según Resoluciones Normativas sobre el Nuevo Sistema de Facturación.
 - Diseño de boletines informativos a ser utilizados y dirigido a la ciudadanía.
 - Uso de las redes sociales para llegar a la mayor cantidad de personas, con material audiovisual.
 - Uso de medios masivos de telecomunicaciones (radio y televisión) para socializar el tema del uso virtual del Nuevo Sistema de Facturación.
4. Finalmente desarrollar un proceso de evaluación para obtener resultados a partir de la aplicación de las actividades.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis en el proceso de investigación, llegamos a la conclusión que la implementación del Nuevo Sistema de Facturación Virtual trae consigo muchas más ventajas facilitando el trabajo a Servicio de Impuestos Nacionales, así también se está dando mayores herramientas a los contribuyentes para poder elaborar la información que es requerida por el SIN, dispone de un entorno tecnológico funcional muy flexible, que es muy beneficioso para los contribuyentes, debido principalmente a que origina agilidad de los procesos de facturación y pago, la reducción de errores en los procesos de facturación y su consecuente simplificación en el cumplimiento de deberes tributarios, la disminución en riesgos de fraude, la simplificación de la administración, mejora la imagen de la compañía, el ahorro de costos operacionales.

El SIN, Implemento este nuevo Sistema de Facturación Virtual (SFV) con el fin de tener procedimientos tanto técnicos como legales para la dosificación y emisión de facturas, exigiendo en la impresión de cada factura un código QR. El cual este nuevo sistema de facturación nos permitirá: Modernizar, Facilitar los trámites, Utilizar un alto grado de inteligencia fiscal para detectar ilícitos de forma oportuna y precisa, Reducción del papel, Reducir Errores de Captura con QR, Mejorar Facturación Electrónica, Mayor Seguridad, Certificación documentos ya que las facturas de venta son de gran importancia, por lo que debe ser guardado mínimo 8 años, esto al tenerlo de manera digital no sufrirá ningún deterioro o extravío.

RECOMENDACIONES

Es fundamental recomendar al Servicio de Impuestos Nacionales, que se implemente la facturación virtual en todo el territorio boliviano, permitiendo de esta manera y ofreciendo una funcionalidad que permita al usuario o individuo poder acceder no solamente a un servicio, sino que le facilite el trabajo que desarrolla de forma continúa.

También se recomienda el incentivar a una cultura tributaria por medio de sistemas novedosos que utilicen las tecnologías actuales, haciendo posible que el sistema de facturación virtual sea de utilidad en todos los usos de la sociedad productiva.

Se recomienda a los contribuyentes, tomar interés necesario para poder facturar de forma virtual, accediendo a las diferentes plataformas que tiene Impuestos Nacionales, que día a día van implementando mejoras en cuanto al sistema de facturación.

Para la pequeña, mediana y gran empresa es recomendable la adopción de nuevas tecnologías como es en éste caso específico la factura electrónica; ya que trae grandes beneficios a los procesos internos de las empresas como lo son: agilidad en los procesos logísticos; inmediatez de la información, reducción en la gestión de cartera y en los demás procesos contables.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Corsi, L. (2015). Títulos inyuntivos: Las facturas aceptadas. Revista de Derecho Probatorio. Editorial Jurídica Alva, Caracas.
- Devis Echandía, H. (2011). Teoría General de la Prueba Judicial. Modalidades de Facturación. Víctor P. de Zavalía Editor, Buenos Aires.
- Hernández Samperi y otros. (2010): métodos y Técnicas de Investigación científica. Editorial Mc Graw Hill. México.
- Informe. (2018). Impuestos Internos. Estadística de Factura con en Bolivia.
- Januszewski, Karina. (2015). Factura electrónica para los monotributistas. Situación actual. Suplemento Especial - Facturación Electrónica.
- Impuestos, N. d. (Julio de 2018). Recuperado el 14 de Octubre de 2018, de Bolivia Impuestos: <https://boliviainpuestos.com/usar-el-sistema-de-facturacion-virtual/>
- S.I.N. (2016). Sistema de Facturación Virtual RND 10-0021-16. LA PAZ: Oficina Virtual.
- Vivas. (2016). Factura Electronica en la Compilación Electronica de comercio - las fronteras de la Ley. Bolivia: CAVECOM.
- Luis Zuñiga, L. E. (2017). Principales Cambios y Aspecto Tecnicos de la Facura con relacion sistema anterior. La Paz: Colegio de Contadores.
- CPA Ronald Maidana C. (Colegio de Contadores de Tarija. CONTECOA)
- Ley No. 2492 (Código Tributario Boliviano)
- Ley 843 (Texto Ordenado Vigente)
- Resolución Normativa de Directorio (RND 10-0021-16).

ANEXO Nº 1: FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

Título:
Autor:
Editorial : Página:
Año:
DEFINICIÓN O CONCEPTO
Análisis:

Título: Definición de la factura	Año: 2015
Autor: Januszewski, karina	Página: 87
<p>Ficha: Es Un documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compraventa. La información fundamental que aparece en una factura debe reflejar la entrega de un producto o la provisión de un servicio, junto a la fecha de devengo, además de indicar la cantidad a pagar.</p>	
<p>Análisis: Podemos señalar que la factura se convierte en un elemento fundamental en la prestación de servicios y venta de productos, además nos permite informarnos acerca de la realización de una Operación de Compra y Venta entre dos partes.</p>	

Título: Modalidades de facturación	Año: 2011
Autor: Devis Echandia H.	Página: 25
<p>Ficha: La RND-10-0021-16 describe 6 modalidades diferentes de facturación. La facturación manual, la facturación prevalorada, la facturación computarizada, la facturación oficina virtual, la facturación electrónica web y la facturación electrónica por ciclos. Cada una apunta a un caso de uso diferente.</p>	
<p>Análisis: Las modalidades del Nuevo Sistema de Facturación Virtual es un sistema que permite la simplificación de trámites, mejora de los procedimientos y una mayor seguridad en las Facturas o Notas Fiscales.</p>	

<p>Título: Características Especiales</p> <p>Autor: Nuevo Sistema de Facturación Virtual RND 10-0021-16</p>	<p>Año:2016</p> <p>Página: 3-4</p>
<p>Ficha: Las dosificaciones de Facturas o Notas Fiscales podrán tener una o más de las siguientes características especiales:</p> <p>Sin Derecho a Crédito Fiscal, Facturación por Terceros, Facturación Conjunta, Impresiones en el exterior, Alquiler de Bienes Inmuebles, Factura Comercial de Exportación, Factura Comercial de Exportación en Libre Consignación, Factura Turística Venta de Combustibles en Estaciones de Servicio, Tasa Cero - Sin Derecho a Crédito Fiscal, Venta de Moneda Extranjera, Nota de Crédito – Débito.</p>	
<p>Análisis: Es aquella situación, circunstancia o particularidad de la Factura del contribuyente, como Factura Turística, Zona Franca etc. que se debe considerar para efectos de la dosificación de las Facturas.</p>	

<p>Título: Fecha límite de emisión de la factura</p> <p>Autor: Impuestos Nacionales Ley 2492 Código Tributario Boliviano</p>	<p>Año: 2018</p> <p>Página: 25</p>
<p>Ficha: También cambia las fechas de vencimiento de las facturas (Fecha límite de Emisión): Manual 180 días, Alquileres: 720 días (2 años), Prevalorada 360 días, Telecomunicaciones: 720 días (2 años), Espectáculos Públicos: Día del evento, Computarizada 180 días, Oficina Virtual Mismo día de emisión, Electrónica Web Mismo día de emisión, Electrónica por ciclos Mismo día de emisión.</p>	
<p>Análisis: Siempre que sean informadas a la Administración Tributaria y gozen de plena validez probatoria nos indica en el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 27310: “MEDIOS E INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS” Oficina Virtual.</p>	

<p>Título: Diferencias que presenta entre el Antiguo y Nuevo Sistema de Facturación Virtual.</p> <p>Autor: Servicio de Impuestos Nacionales</p>	<p>Año: 2007 - 2016</p> <p>Página: 9</p>
<p>Ficha: Con el nuevo SFV los trámites de dosificación, activación, inactivación, emisión y registro de facturas, notas fiscales o documentos equivalentes se podrán realizar las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año, sin necesidad de salir de casa u oficina, mediante la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales.</p>	
<p>Análisis: La diferencia del Antiguo Sistema de Facturación es que brinda mayor seguridad, implementa mecanismos tecnológicos de control, presenta mejores servicios y facilidades a los contribuyentes en su interacción con la Administración Tributaria.</p>	

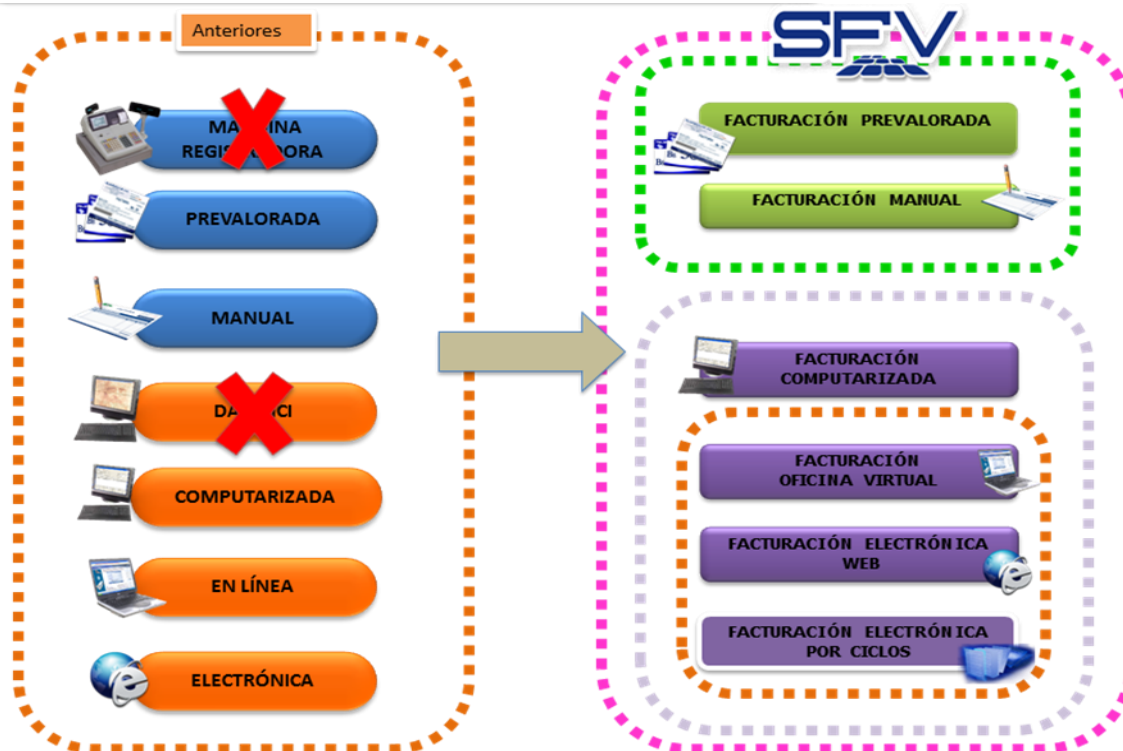
<p>Título: Ventajas y desventajas del Nuevo Sistema de Facturación.</p> <p>Autor: Méndez Cáceres Roberto</p>	<p>Año: 2014</p> <p>Página: 8</p>
<p>Ficha: Ventajas: De acuerdo con el SIN la principal ventaja de la facturación electrónica es la eliminación de las copias físicas para temas de verificación. Adicionalmente el sistema implementa mayores mecanismos de seguridad como un código de control, autorización individual por criterios y llave de dosificación, para evitar clonaciones o facturas falsas.</p> <p>Desventajas: Entre las desventajas que podría tener la emisión de facturas electrónicas, se tiene las siguientes: Virus, robo, las actualizaciones son costosas, un solo usuario, daño a los elementos de la PC.</p>	
<p>Análisis: Las ventajas consisten en mayor seguridad en el manejo de facturas a través de la tecnología. Casi todas las facturas tienen un código QR que legitiman su validez. También tienen leyendas de derechos del consumidor según el rubro de la factura.</p>	

Título: Obligatoriedad de su uso	Año: 2018
Autor: Servicio de Impuestos Nacionales Resolución Normativa de Directorio RND 10-0021-2016	Página: 5
Ficha: Los Sujetos Pasivos que tengan registrados en el Padrón Nacional de Contribuyente tres (3) o más actividades económicas deberán dosificar por cada actividad económica y característica tributaria registrada en el Padrón Nacional de Contribuyentes.	
Análisis: Ya que se tratan de formatos y procedimientos de facturación, en realidad todos entran en el nuevo sistema. Sin embargo existe obligatoriedad explícita para algunos contribuyentes para suscribirse a alguna de las modalidades. Por ejemplo, aquellos que facturan más de 1 millón o emiten más de 20.000 facturas en un mes, ya no pueden dosificar facturas manuales; o aquellos que facturan poco, lo deben hacer desde la Oficina Virtual.	

ANEXO Nº 2: OBJETIVOS DEL NUEVO SISTEMA DE FACTURACION VIRTUAL



ANEXO Nº 3: MODALIDADES DE FACTURACION VIRTUAL



ANEXO Nº 4: EMISION DE FACTURA COMERCIAL

10.1.31.34/Paginas/Facturacion/Electronicas/ReporteFactura.aspx?gll=Bu+ Ez9FAFEahd4whlPwnNixdl72tNHrAZpxDhPKAFgyQXXjS61n+0AUKXq06sXToe4/B+9dfBrUq8Adv9DW2d0Ou12m94mJZc1o

IMPUESTOS NACIONALES
Can el pago de tus impuestos seguimos creciendo, para Vivir Bien ...

FINALIZAR PASO SALIR

IMPRIME DOCUMENTO FISCAL

Página 3 de 4

De PRUEBA PESABOL S. R. L.
 Casa 114979
 Calle Empressada No. 5/11
 Zona/Barrío: Zona Industrial - Capinosa
 Teléfono: 4780145 - 2283000
 Cochabamba - Bolivia

NIT: 100
 FACTURA Nº: 1
 AUTORIZACION Nº: 26560460000741

COPIA
Venta al por mayor de otros productos

FACTURA COMERCIAL DE EXPORTACION
COMMERCIAL INVOICE
SIN DERECHO A CREDITO FISCAL

Lugar y Fecha (Place and date): SANTA CRUZ, 29 de julio de 2016

Nombre del Comprador (Name of the buyer): IMPORT EXPORT CO
 Dirección del Comprador (Address of the buyer): MEXICO
 NIT: 0
 INCOTERM: FOB - ARICA
 Puerto Destino (Destination port): CANCLUN
 Moneda de la Transacción Comercial: DOLAR AMERICANO
 Tipo de Cambio: 6.96 (Exchange Rate)

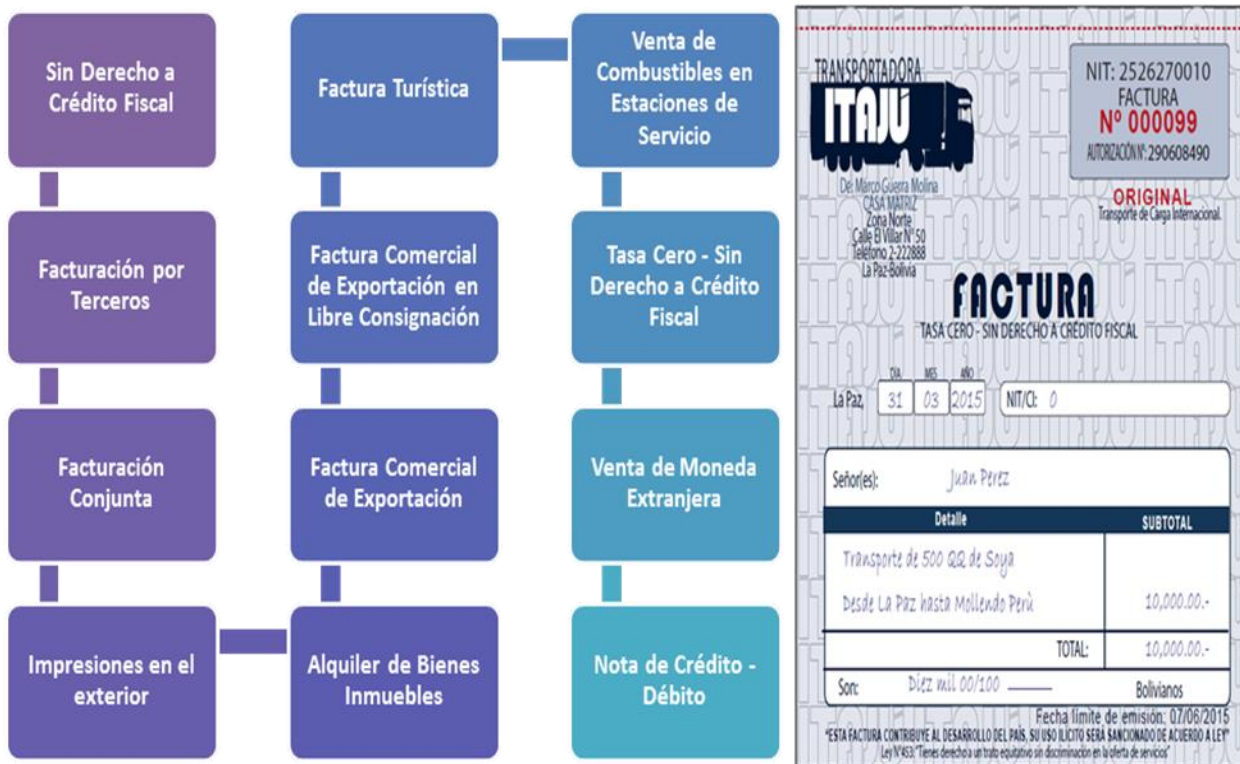
NANDINA	DESCRIPCION (Description)	CANTIDAD (Quantity)	UNIDAD DE MEDIDA (Unit of Measurement)	PRECIO UNITARIO (Unit Value)	SUBTOTAL
---------	---------------------------	---------------------	--	------------------------------	----------

ANEXO Nº 5: FACTURACION MODALIDAD ELECTRONICA

TIPO DE DOCUMENTO:	FACTURA	
(*) ACTIVIDAD ECONOMICA / CARACTERISTICA ESPECIAL:	50408 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS / CSCF CCEX	
(*) SUCURSAL:	0 - INNOMINADA - COCHABAMBA	

(*) LUGAR Y FECHA DE EMISION:	SANTA CRUZ	29/07/2016
(*) NOMBRE DEL COMPRADOR (IMPORTADOR):	IMPORT EXPORT CO	
(*) DIRECCION DEL COMPRADOR (IMPORTADOR):	MEXICO	
(*) NIT:	0	
(*) INCOTERM:	FOB - ARICA	
PUERTO DESTINO:	CANCUN	
(*) MONEDA DE LA TRANSACCION COMERCIAL:	DOLAR AMERICANO	(*) TIPO DE CAMBIO Bs: 6.96

ANEXO Nº 6: CARATERISTICAS ESPECIALES



ANEXO Nº 7: ASPECTOS TECNICOS DE LA FACTURA

TITULO Y SUBTITULO

DATOS BASICOS

DATOS DEL COMPRADOR

DATOS DE LA TRANSACCION COMERCIAL

MONTO TOTAL EN LITERAL

CODIGO DE CONTROL

FECHA LIMITE DE EMISION

DATOS DE DOSIFICACION

TIPO DE DOCUMENTO

ACTIVIDAD ECONOMICA

CREDITO FISCAL

CODIGO DE RESPUESTA RAPIDA (QR)

LEYENDA LEY 453

ITAJU S.R.L. INSTITUTO TECNICO

NIT: 123456022
FACTURA N°: 529
AUTORIZACION N°: 3005021410

ORIGINAL
Enseñanza de adultos y otros tipos de Enseñanza

FACTURA

Lugar y fecha: La Paz, 15 de marzo de 2015 NIT/CI: 4313912
Señor(es): Gabriela Rosales
Alumno(a): José Barrios Rosales

CODIGO	DESCRIPCION CONCEPTO	SUBTOTAL
2000	Matricula	100.00
1000	Mensualidad marzo-2015	500.00
Son: Seiscientos 00/100 Bolivianos.		TOTAL Bs 600.00

Código de Control: BD-54-F1-4E-77
Fecha limite de emisión: 30/06/2015

“ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS. SU USO ILICITO SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY”
Ley N° 453: “El proveedor debe brindar atención sin discriminación, con respeto, calidez y cordialidad a los usuarios consumidores”

ANEXO Nº 8: NUEVOS FORMATOS DE FACTURA

ALQUILERES

VENTA DE MONEDA EXTRANJERA

ALQUILERES

ITAJU S.R.L.

NIT: 123456022
N° FACTURA: 000010
AUTORIZACION: 3108012400

ORIGINAL
Alquiler de bienes raíces propios

La Paz, 11 02 2015 NIT/CI: 7591741012
Señor(es): MARIANA

PERIODO	ESPECIFICACION DEL INMUEBLE	SUBTOTAL
Aquiler de Febrero 2015	Departamento 30 Edificio Los Años Calle Ballivian 1333 Zona Central	\$us 300.00
TOTAL Bs		2,098.00

Son: Dos mil noventa y ocho pesos Bolivianos.
FECHA LIMITE DE EMISION: 30/09/2015

“ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS. EL USO ILICITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY”
Ley N° 453: “Factos asociados a la reclamación cuando los conceptos no son válidos”

VENTA DE MONEDA EXTRANJERA

CASA DE CAMBIO ITAJU S.R.L.

CASA MATRIZ: Calle Beni N° 333 Zona Central Teléfono: 4444555 Cochabamba-Bolivia

NIT: 3456789024
N° FACTURA: 789
N° AUTORIZACION: 25050190480

ORIGINAL
Otros tipos de intermediación financiera

FACTURA
SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL - VENTA MONEDA EXTRANJERA

LUGAR Y FECHA: Cochabamba, 3 de abril de 2015 NIT/CI: 3478515013
SEÑOR(ES): Miguel Pérez

CANTIDAD	DETALLE	TIPO DE CAMBIO OFICIAL/TRANSACCION	DIFERENCIA DE CAMBIO	SUBTOTAL
100	Venta de Dólares Americanos	6.96/6.97	1	697.00
TOTAL Bs				697.00

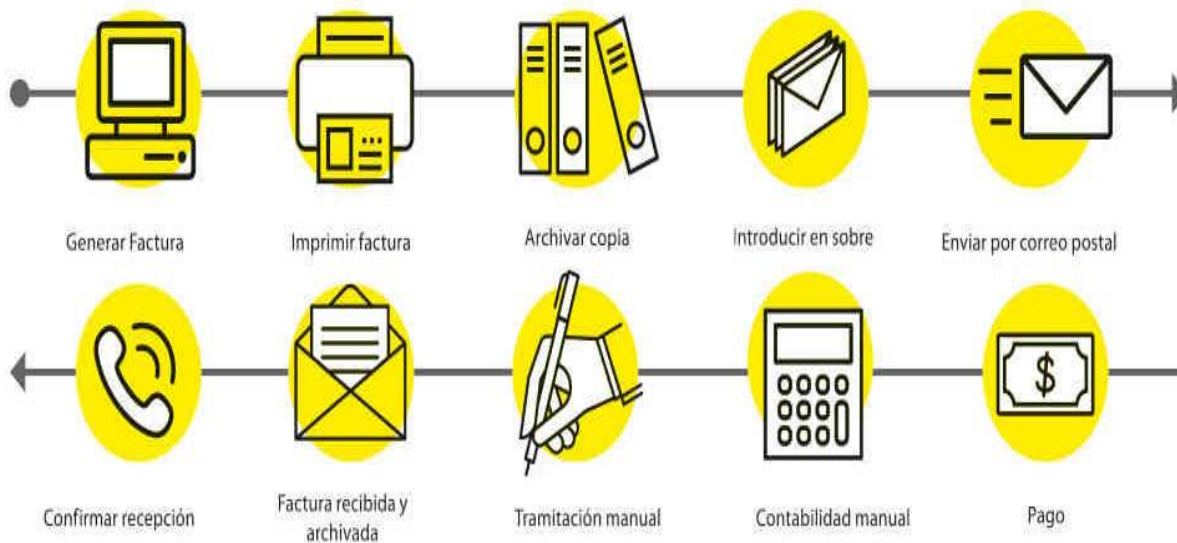
Son: Seiscientos noventa y siete 00/100 Bolivianos
CODIGO DE CONTROL: 66-BE-DD-55-B2
FECHA LIMITE DE EMISION: 30/09/2015

“ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS. EL USO ILICITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY”
Ley N° 453: “Factos prohibidos las practicas comerciales abusivas, tener derecho a denuncia”

ANEXO N° 9: CICLO DE VIDA DE LA FACTURA

FACTURA TRADICIONAL

US\$0,88 = \$2.663 es el costo actual del ciclo de una factura.



FACTURA ELECTRÓNICA

US\$0,28 = \$840 es el costo inicial de una factura electrónica

